



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARIA

TRASLADO EXCEPCIONES PRESENTADAS POR LAS ENTIDAD DEMANDADA - PARG. 2.
ART. 175 CPACA

MAGISTRADA DRA. ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA

RAD	MEDIO CONTROL	PARTES	TÉRMINO	COMIENZA TRASLADO	FINALIZA TRASLADO
52001233300 0 2023-00265 00	popular	Demandante: Defensoría Del Pueblo Regional Nariño Demandado: Nación - Ministerio De Educación – Departamento De Nariño - Secretaria De Educación Departamental De Nariño - Municipio De San Lorenzo (N)	3 días	26 octubre de 2023	30 de octubre de 2023

FIJO el presente **TRASLADO** por el término de 3 días hábiles, hoy **VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, en la página de la Rama Judicial, término que de conformidad a lo previsto en el art. 110 del CGP, empieza a correr el **VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a partir de las 8:00 de la mañana. Se **DESIJA** el presente traslado, el **TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las 5:00 de la tarde.

Envío link de acceso al expediente que contiene escrito de contestación de la demanda:

https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8091/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=520012333000202300265005200123

Solicito el favor, el pronunciamiento a las excepciones se envíe al correo electrónico del Despacho 06:

des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co